

Enormo. Aviendo dado orden al
Ingeniero Genl. Otañez. & Desbon
parague en la Montaña de Monjuich
de esta Plaza hiciese reconocer, y ele
gir los parages más á propósito p.^a
la erección de los dōs Almacenes
sencillos que en la Representación
queme hizo, y con Carta de M. &
Julio próximo passè á V. E. pro
puiso seria conveniente huviese
en aquel sitio capaces de contener
ambos edificios serian quenta
tes de solvencia, á fin de colocar en ellos
la que contanto riesgo de la Plaza, y
su Ciudadela se halla depositada

en una y otra fortaleza, y que esecu-
tado lo referido, y firmándose el
proyecto de los dos Almacenes, y sus
Cuerpos de Guardia con los corres-
pon^{tes}. Tantoos me lo dirigiese
todo para encaminarlo à S. At.,
y solicitar de su R. dignacion
las ordenes respectivas à suprac-
ta, passò el citado Ingeniero
Genl, à la delo que se previene, y
de Resulta me hà expuesto, en el
adjunto Papel, el parase señalado
en la citada Montaña de Mon-
surch para la fabrica de los Al-
macenes, y Cuerpos de Guardia,
incluyendome los Planos, y
perfiles que menciona con el tanteo

del importe que tendría su ejecución
y el de la Compra del terreno á que
añade quatro mil Locuos que con-
sidera necesarios para que la ex-
tensión de estos Almacenes pueda
comprender hasta ocho mil
quintales de Polvora por los mo-
tivos denunciados, y que Vc. recono-
zca por la citada Representación
que con los Planos, Perfíles, y Tan-
teos N.º 1.º á Vc. suplicándole
que respecto de la importancia que
entraña esta providencia de
que depende la seguridad de Plaza
y Cuidado de ella, expuestas á un
contingente peligro de su total la-
mentable ruina con alguno de
los accidentes que pueden acontecer,

se n'ava de dar quenta à Vt.
para que se digne Resoluer lo
que fuere más de su R. agrado
à m fin delas Recomendable &
circunstancias que se manifesten.
tan.

Dios y. a. Ex. m. a. s. como
desire. Barcelona 1 de Agosto
de 1731

Ex. m. a. s.
Alm. de la
C. m. a. s.
Alm. de la

Ex. m. a. s. P. m. a. s.

Of

Mi Señor mío, Haviendome mandado

V. E. que en la Montaña de Monsiuc, haga reconozca y elegir los parajes mas combenientes para edificar dos Almazenes sencillos, capaces cada uno de hasta tres mil Quintales de Polvora, segun propuse á V. E. en Representación de 9. del pasado, afin de reponer en ellos la que se halla depositada en esta Plaza y su Ciudadela, para precaverse del continuo riesgo en que se halla este genero, y por consiguiente estas Fortalezas; I que formandose el Proyecto de dichos Almazenes y de sus Cuerpos de Guardia, con los tanteos correspondient, lo pase todo á manos de V. E. para encaminarlo á las de S. M. y solicitar las providencias combenientes á su execucion.

Se me ofiese decir á V. E. que despues de
haver hecho reconocer por los Ingenieros los paxases
que podrian ser á propósito para la colocacion de
de los Expressados Almazenes, pasé personalmen^{te}
á examinaarlos, y he elegido el sitio que me ha pa-
recido mas adecuado, que es en la falda Occidental
de dicha Montaña, en las alturas vezinas á la
Casa de Safort, como se indica en el Plano adjun-
to n.º V., por el qual reconocerá V. E., dista
hasta mis tuesas de la parte mas exterior de la
Plaza, que es el Angulo flanqueado del Baluar-
te de S. Antonio, suficientemente apartado, para
que si sucediere la desgracia de encenderse la Po-
vora, quedase libre la Ciudad de qual quier estrago,
mayormente por interponerse un Lomo que la
cubriria y embaxaria el efecto; Encontrandose
al mismo tiempo bastantemente á la mano para
su fácil introduccion á la Plaza quando sea
necessario. A mas de que la situacion propuesta

para colocar dichos Almacenes, tiene todas las circunstancias que se requieren para la conservación y custodia de este genero, pues se halla Cubierta de los Vientos húmedos, expuesta a los secos y apartada de todo comercio y comunicación.

Por el Plano particular adjunto n.º 2.º que es sobre Escala mayor que el primero, verá V. E. la disposición del paraje propuesto para edificar los mencionados Almacenes y sus Cuarteles de Guardia, como también la que tendrían estos Edificios entre sí tocante á su colocación. Y por los Planos y Perfiles en grande que de estos mismos Edificios incluyo, comprenderá V. E. la forma en que quedarían después de construydos, siendo sobre el mismo Modelo de los que se han executado últimamente para el propio fin en Alcala, Cadiz y Zamora, con Boveda sencilla de solo un Ladrillo de grueso en lugar de techo

de Madaya, para que sea mas permanente
y seguro.

También acompaña á estos Planos el tanto
de lo que costarian dichos Edificios, y un Resumen
separado en que á mas de su importe, se incluye
el dela compra del terreno donde se han de
construyr; A que añado. 4000. Escudos mas,
afin de hazer dichos Almazenes mas capaces
que para tres mil Quintales; porque habiendo
Reflexionado, que como actualmente hay aquí
hasta Once mil, y que en la Plaza y Ciudadela
bastará se queden de siete cientos, á ocho cientos
Quintales de Repuesto ordinario, y tres mil en
los Almazenes que deven construirse en Monquic,
quedarían mas de siete mil para Reponer en
los dos que ahora se proponen para seis; A mas
que como Barcelona es repuesto Genexal, y que
siempre hay mucha cantidad de Polvora, sea
para proveher á otras Plazas, ó para algun

Embaxco; soy de dictamen combendaria que
executandose dichos Almazenes, se hazan capa-
zes para contener de Ordinario hasta 4000. Quin-
tales, porque siendo en esta forma, se podria en
caso necesario reponer mayor cantidad. Que
es lo que sobre este asunto se me ofrezca
dezir á V. E. á cuyas Ordenes me Rpto, rog.^{do}
á Dios Q. su Ema. sea. los m. d. que
deseo. Ciudadela de Barcelona 3. de Agosto,
de 1734.

Ex^{mo} Sr

B. L. m. de V. E.
Su mas seg.^o Serv.^{or}

El Marq.^{de} Verboom

Imo or
D. E. Marques de Lisboa.